

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expte EAGG-1197542-24

Esperanza, 21 de marzo de 2024.

VISTO el expediente de la referencia, por medio del cual la regente Erika V MENDOZA y el vicedirector Gabriel H GATTI elevan la solicitud de reglamentar la obligatoriedad del uso del Sistema Educativo (SE).

CONSIDERANDO que actualmente los datos relacionados con los alumnos se encuentran desagregados en diferentes registros, tales como: boletín de comunicaciones, registro de asistencia, registro de calificaciones, legajos de alumnos, actas volantes de examen, libros de actas y libros matrices.

QUE si bien, no se busca el reemplazo de los registros antes mencionados, se vuelve necesario unificar la información a los efectos de poder conocerla en su integridad.

QUE el sistema (SE), contiene en un único espacio todos los datos de los alumnos, proveyendo información inmediata y veraz que permite realizar intervenciones oportunas para acompañar las trayectorias escolares de los estudiantes y la toma de decisiones en relación a las mismas.

QUE permite a las familias obtener datos en tiempo real sobre las calificaciones, las inasistencias, sanciones y demás datos referidos a la vida escolar de sus hijos.

QUE el pasado 09 de junio de 2023, en el marco de la reunión plenaria, se realizó la capacitación para el personal docente usuario del sistema.

QUE se delinearon diferentes perfiles de usuarios y durante el transcurso del segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2023 se implementó paulatinamente el uso del sistema, arrojando resultados satisfactorios.

QUE las familias fueron comunicadas de la adquisición y puesta en uso del SE, así como también de su responsabilidad de acceder periódicamente al sistema siendo el mismo un medio de comunicación oficial.

QUE se generaron los QR de acceso y más del 90% de las familias se loguearon satisfactoriamente, por lo que se observan condiciones favorables para la implementación plena y obligatoria del uso del SE, tanto para el personal docente de la EAGG como para las familias de los alumnos.

QUE, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja; corresponden al Director y Vicedirector de la Escuela, su gobierno académico y administrativo.



Valide la firma de este documento digital con el código RDEU_EAGG-1197542-24_6
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

EAGG

Belgrano al norte s/n
S3080HOF, Esperanza, Argentina
(03496) 437656/(0342) 4587800 int. 1196
egranja@fca.unl.edu.ar

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



POR ELLO
EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y GRANJA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º- Implementar de forma plena y obligatoria para el personal docente y de preceptoría, el uso del Sistema Educativo (SE) en la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, debiendo continuar, además, con los registros actuales mencionados en los considerandos.

ARTÍCULO 2º- Encomendar a regencia el control de uso del Sistema Educativo (SE) por parte de los diferentes usuarios, debiendo informar a Dirección el incumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º- Dejar establecido que el cumplimiento de la presente corresponde a un deber de los docentes enmarcado en el Art. 28 inc b) del Decreto 1246/2015.

ARTÍCULO 4º- Inscribir, comunicar y archivar.

Resolución N° 006/2024



Valide la firma de este documento digital con el código **RDEU_EAGG-1197542-24_6**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

EAGG

Belgrano al norte s/n
S3080HOF, Esperanza, Argentina
(03496) 437656/(0342) 4587800 int. 1196
egranja@fca.unl.edu.ar